



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA**

**HOMOLOGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMITÉ NACIONAL DE BECAS DE
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN N° 001/2017**

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 05/2017

Potosí, marzo 31 de 2017

VISTOS:

Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, Resolución Comité nacional de becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 001/2017, Acta N° 01 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 07 de marzo de 2017, Nota Cite: OFN/DNS/DNEI-NI-0105/2017 con fecha de recepción 10 de marzo de 2017, Nota Cite: OFN/DGE-0755/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización tiene como objetivo regular la otorgación de becas y declaratorias en comisión para capacitación y actualización, destinados a los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, en el área en el cual desempeñan sus funciones, para la cualificación de los recursos humanos. Asimismo en su artículo tres determina; "La aplicación y cumplimiento del presente reglamento es obligatorio para todos los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud que deseen obtener una beca o declaratoria en comisión para capacitación y actualización;"

Qué, de la revisión de la Resolución del Comité nacional de becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 001/2017, emitido por el Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación se tiene que la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes efectuada por el Lic. Fernando Matos Ortega-Físico, dependiente del Instituto Oncológico Nacional, cumple con todos los requisitos establecidos por los artículos 15 y 17 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, por lo que se APRUEBA la declaratoria en comisión con goce de haberes, para asistir a la "Escuela de Física Medica para Terapia Radiante", en Triaste-Italia del 27 de marzo al 07 de abril de 2017.

Qué, en el caso de la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes efectuada por el Dr. Nils Calderón Tejerina-Médico Traumatólogo, dependiente de la Administración Departamental de La Paz, no cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización; a) la documentación presentada tiene fechas no coherentes y no existe un



caja petrolera de salud H.D. N° 05/2017

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

orden cronológico. b) No cursa en antecedentes la socialización del último evento asistido "Curso Cadavérico Preservando la Rodilla del 24 al 26 de noviembre de 2016 en Guadalajara Jalisco-México" por lo que no cumple con el artículo 22 del Reglamento interno de Capacitación y Becas, motivo por el cual NO se APRUEBA la declaratoria en comisión con goce de haberes, para asistir al "CONGRESO AAOS", a realizarse del 14 de al 18 de marzo de 2017 en San Diego California EE.UU.

Qué, a través de Nota Cite: OFN/DNS/DNEI-NI-105/2017 con fecha de recepción 10 de marzo de la presente gestión remitida por el Dr. Alberto Morales Gonzales en calidad de Presidente Comité Nacional de Becas y Dra. Germy Maritza Choque Laure Jefe Dpto. Enseñanza e Investigación solicitan al Ente Colegiado de la Entidad la Homologación de la Resolución del Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 001/2017, Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes solicitada por el Lic. Fernando Matos Ortega-Fisico, dependiente del Instituto Oncológico Nacional, para asistir a la "Escuela de Física Medica para Terapia Radiante", en Trieste-Italia del 27 de marzo al 07 de abril de 2017.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de la normativa administrativa y antecedentes remitidos por el Comité Nacional de Becas, se tiene que la solicitud efectuada por el Dr. Alberto Morales Gonzales en calidad de Presidente Comité Nacional de Becas y Dra. Germy Maritza Choque Laure Jefe Dpto. Enseñanza e Investigación de Homologación de la Resolución del Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 001/2017. Extremo por el cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Institución de acuerdo a Reglamento Interno".

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR** la **HOMOLOGACIÓN** de la **RESOLUCIÓN** del Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 001/2017, en todas sus partes.

SEGUNDO. - La Dirección General Ejecutiva conjuntamente la Administración Departamental La Paz y el Instituto Oncológico Nacional de la Caja Petrolera de Salud, a través de su Jefatura de Recursos Humanos queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Administración Departamental de



caja petrolera de salud H.D. N° 05/2017

La Paz e Instituto Oncológico Nacional y demás instancias que corresponda.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163, 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo


Dr. Alejandro Enrique Ramírez Meleiros
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

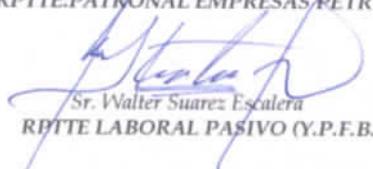
Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. SPLTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Dra. Mabel Nicasio F.
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo